



CIRCULAR

N° CGG-932-2015

PARA:

Secretarios de Estado Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Gerentes Generales de

la Administración Central, Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas.

DE:

JORGE RAMÓN HERNANDEZ ALCERRO

Secretario de Estado Coordinador Genéral de Gobierno

ASUNTO:

Cumplimiento del Decreto Ejecutivo PCM-034-2014, Nan de Eficiencia y Hibro Ejergético

Medible.

FECHA:

28 de julio de 2015

El Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, aprobó el Decreto Ejecutivo No. PCM-034-2014, contentivo del **Plan de Eficiencia y Ahorro Energético Medible**, que cada Secretaría de Estado debe implementar.

Cada una de las Secretarías de Estado e instituciones descentralizadas y desconcentradas, deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- 1. Implementación inmediata de las medidas de ahorro de energía, con el propósito de reducir el consumo de energía eléctrica y combustibles.
- 2. Remitir a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), a más tardar el 15 de agosto próximo, la información de inventario de carga de la Institución, con el propósito de crear una línea base, tal como les ha sido solicitado por SERNA.
- 3. Enviar a SERNA la información del consumo mensual de energía eléctrica y combustibles, el 30 de cada mes, con el fin de efectuar un monitoreo efectivo sobre el consumo de energía.

En vista de lo anterior, les instruyo a fin de hacer del conocimiento de sus dependencias las medidas de ahorro de energía y combustible, para que todos colaboremos con este objetivo.

De ustedes atentamente.

JRHA/gb.